



No. 0168-13

Ec. Iván Darío Rodríguez R.  
VICEMINISTRO DE GESTIÓN EDUCATIVA  
DELEGADO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN

**CONSIDERANDO**

**QUE** mediante Acuerdo Ministerial No. 200-12 de 23 de febrero de 2012, el señor Ministro de Educación, delega al señor Viceministro de Gestión Educativa para que a su nombre y representación ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la ley y más normativa aplicable, las siguientes facultades: "... h) Conocer y resolver peticiones, reclamos y recursos de apelación y extraordinarios de revisión, previstos en el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva...";

**QUE** la Dirección Distrital de Educación de Manabí, ex Dirección Provincial, de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 438 de fecha 12 de diciembre del 2007, convoca a Concurso de Merecimientos y Oposición para llenar la vacante de Profesor de la Escuela Fiscal "PADRE SOLANO" del sitio La Palma, parroquia Campuzano, cantón Paján, provincia de Manabí; en el que participa la licenciada **IDINA MAXIMINA MARTÍNEZ ORTÍZ Y OTROS**; y una vez concluido el trámite respectivo las concursantes obtienen las siguientes calificaciones; resultando triunfadora la licenciada Idina Maximina Martínez Ortiz con 67.37 puntos de acuerdo al cuadro siguiente (foja 11);

Cédula	Nombres	Razonamiento L&V	Prueba Especifica	Pedagógica	Clase Demostrativa	Méritos	Nota Final
1304834581	IDINA MAXIMINA MARTÍNEZ ORTÍZ	3.59	6.67	10.71	18.4	13	67.37
13086658481	JUANITA GEOVANNY CRUZ MARCILLO	3.59	6.67	12.4	19.68	8	65.33
1306090406	CÉSAR HÉCTOR NIEVES SÁNCHEZ	1.48	8	10.26	20	8	62.73
0905703187	JUANA ANTONIA PILAY GÓMEZ	2.32	7.33	10.71	18.4	8	61.77

**QUE** la participante Juanita Geovanny Cruz Marcillo, presentó apelación para ante el superior; la Comisión de Defensa Profesional Regional 2; por

cuanto no estaba de acuerdo con la calificación del título y los años de experiencia, ya que la Comisión Provincial de Defensa Profesional de Manabí, le restó 8 puntos de los otorgados por la Comisión de Excelencia, publicado en la página Web del Ministerio de Educación con una calificación de 65.3 puntos y 8 de méritos, sin considerar la experiencia docente, ubicándola en segundo lugar;

**QUE** la Subcomisión Especial designada por la Comisión de Defensa Profesional Regional 2, revisó el proceso del concurso de Merecimientos para llenar la vacante de profesor de la Escuela Fiscal "PADRE SOLANO" y consideró que la profesora CRUZ MARCILLO JUANITA GEOVANNY, consta en el segundo lugar, con 65.3 puntos y en méritos 8 puntos, sin haberse considerado la experiencia docente de la participante por la Comisión de Defensa Profesional de Manabí, Órgano Colegiado que resuelve rectificar la nota de 08 puntos por cuanto constata que no está relacionada con el nivel que participa, quien presenta el título de licenciada en Ciencias de la Educación, Especialización Pedagogía, sin calificarle la experiencia, resolución que consta en el Acta No. 214 de junio 23 del 2009;

**QUE** la Subcomisión especial propuso en el caso de la licenciada CRUZ MARCILLO JUANITA GEOVANNY, REVOCAR la resolución subida en grado por la Comisión Provincial de Defensa Profesional de Manabí, RECTIFICAR los 08 puntos por título publicado en la página web del Ministerio de Educación. ACREDITAR 05 puntos por años de servicio, en base a lo establecido en el literal d) del Acuerdo Ministerial No. 438, suscrito por el Ministro de Educación, alcanzando un puntaje final de 70.33, lo que le hace merecedora de la condición de GANADORA del Concurso de Méritos y Oposición;

**QUE** la Comisión de Defensa Profesional Regional 2, en sesión ordinaria celebrada el 15 de julio del 2010, después de conocer el informe final elaborado por la subcomisión especial, RESOLVIÓ: ACEPTAR las conclusiones y recomendaciones presentadas por la licenciada Edna Calle Loja, Coordinadora de la subcomisión, bajo quien estuvo el análisis de los expedientes del presente Concurso de Méritos y Oposición para llenar la vacante de Profesor de la Escuela Fiscal "PADRE SOLANO" del sitio La Palma, parroquia Campuzano, cantón Paján, provincia de Manabí, y sobre todo el caso de la licenciada JUANITA GEOVANNY CRUZ MARCILLO, quien obtuvo el puntaje de 70.3 sobre las otras participantes; por lo cual Acuerda Declarar Ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para llenar la vacante de Profesora de la Escuela Fiscal "PADRE SOLANO" del sitio La Palma, parroquia Campuzano, cantón Paján, provincia de Manabí, a la señorita JUANITA GEOVANNY CRUZ MARCILLO, por haber alcanzado un puntaje de 70.33, sobre los

demás participantes, ejecutada mediante Resolución 0110-2011 de fecha 28 de abril del 2011;

**QUE** la licenciada **IDINA MAXIMINA MARTÍNEZ ORTÍZ**, no conforme con la resolución constante en el Acuerdo No. 0110-2011 de 28 de noviembre del 2011; mediante escrito de 25 de junio del 2012, recibido en la Coordinación General de Asesoría Jurídica el 12 de julio del mismo año, presenta un escrito Impugnando el contenido del Acuerdo en referencia, para ante la señora Ministra de Educación; y con Memorando No. MINEDUC-CGAJ-2012-00995-MEM, de fecha 25 de julio del 2012, el doctor Walter López Endara, Coordinador General de Asesoría Jurídica, solicita al abogado Juan Carlos Rodríguez Moreno, Subsecretario de Educación del Distrito de Guayaquil, remita el expediente del Concurso de Méritos y Oposición en el que participó la recurrente; y que con Oficio No. SEDG-CR2DP-1128-2012 de fecha 30 de agosto del 2012, y recibido en la Coordinación General de Asesoría Jurídica el 04 de septiembre del mismo año, la Mst. Azucena Rivera Iñiguez, Delegada Permanente del señor Subsecretario de Educación del Distrito de Guayaquil, Presidente de la Comisión de Defensa Profesional Regional del 2, remite el expediente original del Concurso de Merecimientos, constante en 99 fojas útiles;

**QUE** luego de la revisión, estudio y análisis del expediente administrativo, se puede establecer: 1.- Que los participantes en el concurso de méritos y oposición, cumplieron con todos los requisitos señalados en las Leyes y Reglamentos respectivos; 2.- Que la Comisión de Defensa Profesional Regional 2, mediante Acuerdo No. 110-2011, Declara Ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para llenar la vacante de Profesora de la Escuela Fiscal "PADRE SOLANO" del sitio La Palma, parroquia Campozano, cantón Paján, provincia de Manabí, a la señorita JUANITA GEOVANNY CRUZ MARCILLO, por haber alcanzado un puntaje de 70.33, sobre los demás participantes; 3.- Que los fundamentos de derecho no reúnen los presupuestos jurídicos establecidos en el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, mediante el cual realiza su pretensión, esto es Revisión ante la misma autoridad y Apelación y Extraordinario de Revisión ante la máxima autoridad; 4.- Que la recurrente en el escrito presentado por el que pretende impugnar la sanción impuesta no fundamenta su pretensión al tenor de los Recursos Administrativos que le franquea el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, simplemente presenta "RECURSO DE IMPUGNACIÓN", a la resolución No. 0110-2011 de fecha 28 de noviembre del 2011, lo que vuelve improcedente su pretensión por no ser legal ni factible; 5.- Por lo tanto la inferencia lógica es la improcedencia de la petición propuesta; y,

PETICIÓN  
LIC. IDINA MAXIMINA MARTÍNEZ

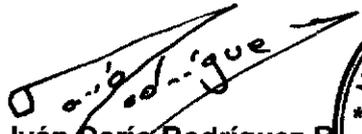
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

**EN** uso de las atribuciones que le confiere el Acuerdo Ministerial No. 0200-2012 de 23 de febrero del 2012

### ACUERDA

**ARTÍCULO ÚNICO:** **INADMITIR A TRÁMITE** la petición interpuesta por la licenciada **IDINA MAXIMINA MARTÍNEZ ORTÍZ**, participante en el concurso de Méritos y Oposición para llenar la vacante de Profesora de la Escuela Fiscal "PADRE SOLANO" del sitio La Palma, parroquia Campuzano, cantón Paján, provincia de Manabí, en razón de que los fundamentos de derecho planteados en el Recurso Interpuesto no reúnen los presupuestos jurídicos establecidos en el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva mediante el cual realiza su pretensión, esto es Reposición ante la misma autoridad y Apelación y Extraordinario de Revisión ante la máxima autoridad.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:** Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a, 17 JUN. 2013

  
Ec. Iván Darío Rodríguez R.  
**VICEMINISTRO DE GESTIÓN EDUCATIVA**  
**DELEGADO DEL SEÑORO MINISTRO DE EDUCACIÓN**



ELABORADO POR: DR. RAÚL SÁNCHEZ S.   
REVISADO POR: DR. WILLIAMS CUESTA L.   
REVISADO POR: DR. DIEGO RODRÍGUEZ C.   
APROBADO POR: DRA. FRANCISCA HERDOÍZA A. 

**COPIAS**

- SUBSECRETARIA METROPOLITANA DE EDUCACIÓN DE GUAYAQUIL
- DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN DEL GUAYAS
- JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN DEL GUAYAS
- DIRECTORA DE LA ESCUELA "PADRE SOLANO"
- LIC. IDINA MAXIMINA MARTÍNEZ ORTÍZ.